



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Asesoría Jurídica Delegada  
S/Donación de un terreno de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 219 de SANTA ROSA, a favor del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

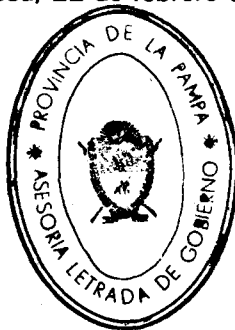
DICTAMEN N° 197/00.-


Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.-) Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre lo proyectado a fs. 21/22 este organismo asesor aconseja que, con carácter previo, se acompañe a autos copia de la Asamblea de la Asociación Cooperadora "Juan Bautista Alberdi" de la Escuela n° 219, por la que se dispusiera la compra y donación de la parcela 36 de la manzana 77 radio e Circunscripción III Ejido 047 a la provincia de La Pampa.-

II.-) Dicha solicitud se funda, en lo establecido en el Estatuto de la Asociación Cooperadora, toda vez que la Asamblea es el órgano soberano de Cooperadora, restándole a la Comisión Directiva "ejecutar las decisiones de la Asamblea y ejercer la administración de la asociación," más no la disposición de sus bienes (arts. 19 y 29 del Estatuto Social obrante a fs. 3/9).-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 22 de febrero de 2000.-  
AIC.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa